

ACTA PARITARIA N° 1/2021.

---A los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señores Marcelo BUSALACCHI y Marcelo VINJOY, designados por Resolución del H. Consejo Superior Ns° 289/19 y 28/20 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y los señores Karina LOPEZ y Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, en la plataforma virtual zoom en virtud del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio determinado por la situación de Pandemia que atraviesa el País, y acuerdan el tratamiento de la presentación de la modificación de la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06.

Considerando que en Acuerdo de fecha 05 de noviembre de 2020 esta Unidad a partir del requerimiento de revisión de los artículos correspondientes a licencias del personal Nodocente presentado por la parte empleadora, y luego de un análisis exhaustivo de dicha reglamentación e intercambio de opiniones y propuestas a fin de resolver las observaciones efectuadas por el Rectorado, acordaron las modificaciones de los artículos Ns° 7, 17, 21, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 104, y convinieron continuar con el intercambio de propuestas a fin de finalizar la revisión del resto de los artículos que integran el Título 6, para someterlo a tratamiento en una próxima reunión.

En virtud de lo expuesto, y a fin de culminar la revisión de la reglamentación particular del Título 6, las partes acuerdan un conjunto de modificaciones que estiman resultan en beneficio de ambas partes. Dichas modificaciones se detallan en el Anexo I de la presente, resaltadas en negrita en texto ordenado de los artículos Ns° 74, 75, 76, 77, 78, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 106, 107, 108, 109, 110 y 112.

---Siendo las once horas, y no habiendo más temas que tratar, dadas las excepcionales circunstancias, los miembros participantes de la videoconferencia <https://us02web.zoom.us/j/84854829127>, expresan su conformidad.-----

.....
Marcelo
BUSALACCHI
Parte Empleadora

.....
Marcelo VINJOY
Parte Empleadora

.....
Karina LOPEZ
Parte Trabajadora

.....
Juan RAMOS
Parte Trabajadora